

INTRODUCCIÓN

En septiembre de 1916, cuando Venustiano Carranza, Jefe del Ejército Constitucionalista y encargado del Poder Ejecutivo emitió la convocatoria para elegir diputados al Congreso Constituyente de 1916-1917, el país se hallaba inmerso en una compleja coyuntura que ponía en riesgo la soberanía nacional, ya por las luchas intestinas, ya por las interferencias de potencias extranjeras.

Entre otras circunstancias de esa coyuntura, el estado de Oaxaca, bastión regional del prolongado régimen porfirista que se negaba a ser remontado, había declarado en junio de 1915 su separación del pacto federal, reasumido su propia soberanía y proclamado su vinculación a la Constitución de 1857.

En el momento clave en el que Carranza es desconocido por la Convención de Aguascalientes y traslada su gobierno a Veracruz, desde donde expide decretos preconstitucionales, estaba claro que el relevo del régimen jurídico-político debía realizarse desde la raíz.

De allí que, en un ambiente cargado de divisiones, conflictos y violencia, la convocatoria y la elección de los diputados constituyentes provocara un efecto integrador y relegitimador de la autoridad y el poder del Estado.

En ese proceso, la participación de los diputados constituyentes de las diferentes regiones del país devino crucial.

En casos como el del estado de Oaxaca, dadas las consideraciones referidas, la presencia e incidencia de sus representantes fue muy trascendente y debe ser reconocida y divulgada.

Este trabajo sistematiza, describe e ilumina una serie de textos relativos a la participación de los diputados oaxaqueños electos al Congreso Constituyente de 1916-1917, que dio como resultado la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

Inicia con una breve descripción del contexto histórico, en su dimensión política, que caracterizó las primeras dos décadas del siglo xx mexicano y oaxaqueño, de tal manera que el lector pueda comprender de mejor manera la oportunidad del Congreso Constituyente y la relevancia de la participación de los diputados oaxaqueños.

Continúa con la identificación biográfica de los nueve oaxaqueños electos para representar a Oaxaca en la histórica asamblea reunida en Querétaro entre noviembre de 1916 y febrero de 1917, la cual elaboró y aprobó el texto y muchas de las instituciones, principios y reglas que aún rigen la vida de los mexicanos.

La obra culmina con una identificación, selección, ordenamiento y descripción de los debates y votaciones en los que los diputados oaxaqueños participaron, desde la etapa de la aprobación de credenciales hasta la discusión de los dictámenes de los artículos ordinarios de la Constitución.

Se agrega una sección de reflexiones finales, otra de fuentes consultadas y una más con dos anexos. Uno de ellos corresponde al dictamen en que los oaxaqueños respaldaban la prohibición de la venta de alcohol y otra en la que dos de ellos propusieron separar y dotar de autonomía territorial y política al Istmo de Tehuantepec.

Según se verá, los diputados oaxaqueños participaron de manera frecuente y sustancial en los trabajos y discusiones de la asamblea; hicieron gala de criterio jurídico y político y mostraron con enjundia e inteligencia su compromiso con la causa revolucionaria.

Si bien es verdad que a lo largo de esas memorables jornadas legislativas destacó la figura de Crisóforo Rivera Cabrera, oriundo de Tehuantepec, Oaxaca, quien realizó intervenciones frecuentes y muy

pertinentes, la mayoría de su bancada también intervino de manera sustancial.

Por ello, no es correcto mantenerles pegada la etiqueta que en su día les fabricara un periódico oaxaqueño, que los llamó “los compañeros del silencio”. Antes bien, hay evidencia de que sus intervenciones individuales fueron bastantes, que votaron conforme con sus convicciones, y que esto no los limitó para concertar con sus compañeros sus participaciones durante los debates.

Recuperar la biografía de esos nueve ilustres oaxaqueños, surgidos de la entraña humilde de sus localidades, es un acto de justicia histórica. Revelar y comprender el contenido y sentido de sus intervenciones es un acto de reconocimiento a su personalidad y de refuerzo de nuestra propia identidad y esperanza de un país mejor.

Si ellos libraron la batalla de las armas y las ideas para salvar al país y lo hicieron en circunstancias tan graves, hoy día, 100 años después, ante los nuevos retos que enfrentamos, las enseñanzas de los constituyentes de 1916-1917 deberán seguir siendo fuente de inspiración.

Agradezco al Instituto Nacional de Estudios de las Revoluciones de México (INEHRM), a la doctora Patricia Galeana y al doctor Francisco Burgoa por su amable invitación.

Dejo patente mi agradecimiento especial al maestro José Ricardo Rivas Castellanos, joven estudioso jurista oaxaqueño cuya colaboración técnica fue decisiva para realizar esta obra.

